

Cerro Sombrero, 07 de junio de 2010.-

NUM. **385 / (SECCION B)**

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por el Docente, Doña Patricia González González.
- 2) El Art. 40º, del Estatuto Docente, Ley Nº 19.070.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal Nº 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso administrativo con goce de sueldo solicitado por Doña **PATRICIA GONZALEZ GONZALEZ**, Docente de la Escuela "Cerro Sombrero", por 1 día, que hará efectivo el día lunes 07 de junio de 2010.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE al interesado, Departamento de Educación Municipal,
PUBLIQUESE, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)




CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)